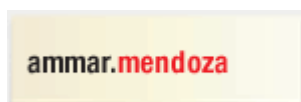


Extrait du ammar.org.ar

<http://ammar.org.ar/Penalizar-a-los-clientes-es-800.html>

"Penalizar a los clientes es penalizar a las Trabajadoras Sexuales"

- Noticias - Mendoza -



Date de mise en ligne : Martes 25 de abril de 2017

ammar.org.ar

Así se llamó la charla debate que la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar, realizó el pasado viernes en la sede de la CTA en Mendoza capital. Participaron Lorena Saponara, diputada (MC) que presentó el proyecto de ley para regular el Trabajo Sexual Autónomo en la provincia, defensoras de Derechos Humanos de Mendoza y Trabajadoras Sexuales referentes de Ammar a nivel local y nacional.



Trabajadoras Sexuales mendocinas afiliadas a la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) denunciaron que la penalización de los clientes aumentó la clandestinidad y la violencia institucional hacia su sector. Desde hace más de un año, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Mendoza capital, aplica multas a las personas que contratan servicios sexuales en la vía pública.

Para debatir en torno a los impactos de esta política en lo que tiene que ver con los derechos de las Trabajadoras Sexuales, las meretrices convocaron a la charla "Penalizar a los clientes es penalizar a las Trabajadoras Sexuales). La actividad fue el viernes 21 de abril a las 10:30 hs en la sede de la Central de Trabajadores de Argentina CTA Mendoza (Rioja 1509).



"La penalización de los clientes aumentó la vulneración de nuestros derechos. Hizo que nos desplazemos a lugares más alejados de la ciudad y nos obliga a ejercer en mayor clandestinidad. Otro aspecto gravísimo es que las Trabajadoras Sexuales perdimos poder de negociación y sufrimos mayor hostigamiento por parte de la policía pues todo el tiempo están circulando por nuestros lugares de trabajo. Esta política no nos beneficia, por el contrario perjudicó a más de 500 compañeras que ejercen en la vía pública, muchas de ellas madres cabeza de hogar", dijo Fátima Olivares, Secretaria General de Ammar Mendoza.

Además de la normativa que penaliza a los clientes, en Mendoza siguen vigentes artículos contravencionales que criminalizan el Trabajo Sexual en la vía pública. Los artículos 54, 55 y 56 del Código de Faltas de la provincia contemplan multa y/o arresto de 10 a 30 días para las Trabajadoras Sexuales que ejercen en la calle.

En Argentina el Trabajo Sexual no es ilegal, sin embargo, los lugares donde se puede ejercer están criminalizados. En este contexto, Ammar reclama por la derogación de estas normativas y reclama por una regulación que garantice los derechos humanos y laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. Además, pide una Ley que regule el Trabajo Sexual Autónomo y proteja su ejercicio.